

Madrid, 10 de noviembre de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Ausencias:	Consejero	Francisco Fernández Moreno (asistencia a la reunión de trabajo del grupo sobre formación de Eurosafe en Colonia)
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer (asistencia a reunión de WENRA en Bratislava)

Convocatoria: 4 de noviembre de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.175 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Santa María de Garoña: Propuestas de Revisión 28 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y de Revisión 26 de las Bases.
2. C.N. Ascó I: Propuesta de Revisión nº 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.



3. Contrataciones, Convenios y Acuerdo.
 - 3.1 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación.
 - 3.2 Propuesta de prórroga de la contratación de un servicio para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información del CSN.
4. Expedientes sancionadores.
 - 4.1 Propuesta de apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).
5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
6. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
10. Informaciones específicas.
 - 10.1 Informe de respuesta a la Resolución décimo quinta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2008, que solicita un informe sobre los niveles de contribución del sector médico a la dosis colectiva del conjunto de los trabajadores expuestos españoles.
 - 10.2 Información sobre el Ejercicio INEX-4.
11. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 11.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
12. Comisiones del Consejo y comités.
13. Cumplimiento de encargos del Consejo.
14. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 14.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
15. Informe de los Directores Técnicos.
16. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.175 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.175 correspondiente a la reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTAS DE REVISIÓN 28 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y DE REVISIÓN 26 DE LAS BASES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión 28 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y a la Revisión 26 de las Bases, de la central nuclear de Santa María de Garoña, correspondiente a las solicitudes, 25A y 23A, respectivamente, del titular.

La propuesta de revisión 25 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 23 A de las Bases consisten en una propuesta de modificación del Requisito de Vigilancia RV 3.7.4.6 de la Especificación 3.7.4 "Sistema de Filtración de Emergencia de la Sala de Control" y del Requisito de Vigilancia RV 3.6.4.3.6 de la Especificación 3.6.4.3 "Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases (SBGTS)", para indicar en dichos Requisitos de Vigilancia que el valor de la potencia de los calentadores medido deberá incluir las correcciones apropiadas por variaciones de la tensión de la alimentación.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/1010/144 que estima favorable la solicitud del titular, expone los antecedentes de las propuestas que se encuentran en la ejecución de la prueba de vigilancia PV-O-425A "Prueba Funcional del Sistema de Filtración de Emergencia de la Sala de Control Subsistema A", llevada a cabo el día 30 de mayo de 2006, en la cual encontró que la potencia disipada por el calentador de la Unidad de Filtración de Emergencia FLT-HVF-7A (5,2 kW para una tensión de alimentación de 386 V) no estaba dentro de los márgenes admisibles establecidos en el RV 3.7.4.6 (6 kW \pm 10 %) y declaró inoperable el Subsistema A del Sistema de Filtración de Emergencia de la Sala de Control. El titular repitió más tarde la prueba de vigilancia PV-O-425A, habiendo aumentado previamente la tensión de la alimentación (399 V) y obtuvo una potencia disipada por el calentador (5,625 kW) dentro de los márgenes admisibles establecidos en el RV 3.7.4.6 (6 kW \pm 10 %).

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión 28 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y la Revisión 26 de las Bases, de la central nuclear de Santa María de Garoña, correspondiente a las solicitudes, 25A y 23A, respectivamente, del titular, en los términos presentados.

2. C.N. ASCÓ I: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 100 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la revisión nº 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a la solicitud PC-246 del titular.

La propuesta tiene por objeto actualizar las curvas límite de operación de presión y temperatura de la vasija del reactor (Curvas P-T) y los puntos de tarado del sistema de protección contra sobrepresiones en frío (COMS). Esta propuesta afecta a las secciones 3/4.4.9.1 “Límites de presión/temperatura del sistema refrigerante del reactor” y sus BASES y 3/4.4.9.3 “Sistema de protección contra sobrepresiones del sistema refrigerante del reactor”.

Las Curvas Límite de Operación de Presión y Temperatura (Curvas P-T) se establecen para evitar la rotura frágil de la vasija y marcan el límite permitido en las diferentes condiciones normales de operación del reactor. Se calculan mediante los procedimientos indicados en el Apéndice G de la Sección XI del Código ASME para calderas y vasijas a presión, de acuerdo con los criterios del Apéndice G del 10CFR50 “*Fracture Toughness Requirements*”. Cada vez que se modifican las condiciones de fluencia neutrónica de la vasija o se obtiene nueva información a partir de las cápsulas de vigilancia de la vasija, es necesario recalculan las Curvas P-T.

Las Curvas P-T actualmente vigentes en las ETF de la central nuclear de Ascó I datan del 14 de marzo de 2000, desde entonces han tenido lugar hechos como el mini-aumento de potencia de abril de 2003 que tuvo un impacto mínimo y la extracción de la cuarta cápsula de vigilancia durante la recarga de 2005 que permitió realizar un nuevo cálculo de la fluencia con los datos de dosimetría de las cuatro cápsulas extraídas que hacen necesario recalculan las curvas P-T; de a

La DSN en su informe CSN/PDT/CNASC/AS1/1010/168 propone el informe favorable con la condición siguiente:

“En el plazo de seis meses, CN Ascó I deberá proponer una modificación de ETF para incorporar un Requisito de Vigilancia adicional a la ETF 3/4.4.9.3 en el que se establezca la comprobación del punto de tarado de las válvulas de alivio del

RHR con una frecuencia que cumpla los mismos criterios que las válvulas de seguridad del presionador, es decir, que cumpla con los criterios indicados en el apartado 1-1320 (a) del ASME OM. En esta propuesta se revisará la Base de la ETF 3/4.4.9.3 para mencionar que la prueba *as-left*, o tarado dejado tras la ejecución del Requisito de Vigilancia, se hará fijando un tarado con un valor suficientemente alejado del margen de operabilidad para garantizar razonablemente la fiabilidad de la válvula entre pruebas”.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con una condición, la revisión nº 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a la solicitud PC-246 del titular, en los términos presentados.

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDO.

3.1 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), designada por la Administración para establecer y mantener el sistema de acreditación a nivel nacional, de acuerdo a normas internacionales, siguiendo las políticas y recomendaciones establecidas por la Unión Europea. Su misión principal es la de evaluar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad (Laboratorios, Entidades de Inspección, de Certificación, Organismos de Control, Verificadores).

La propuesta tiene por objeto formalizar la colaboración entre el CSN y la ENAC, coordinando sus actuaciones dentro del marco de sus respectivas funciones y competencias, y siempre en relación con los organismos de evaluación de la conformidad que actúen en el ámbito de la seguridad nuclear o la protección radiológica.

La firma y desarrollo de este Convenio no implica gasto para el CSN y prevé que, al amparo del mismo, el CSN y ENAC puedan establecer Acuerdos Específicos para la realización de trabajos extraordinarios precisos para su desarrollo. La vigencia sería de cinco años prorrogables anualmente.

La Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), en los términos propuestos.

3.2 Propuesta de prórroga de la contratación de un servicio para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información del CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Departamento de Sistemas de Información (DSIN), relativa a la aprobación de la prórroga del contrato vigente del servicio para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información del CSN en los aspectos de asistencia a los sistemas de información relacionados con planificación, seguimiento y control: I+D: sistemas para la administración electrónica: seguridad nuclear y protección radiológica.

El contrato vigente fue impulsado por el Pleno en su reunión de 27 de mayo de 2009, y fue adjudicado a Cronos Ibérica, S.A.U. (hoy ALTEN) con la vigencia de un año, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2010, prorrogable por otro año más.

La propuesta tiene por objeto la prórroga del contrato por un año, de uno de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011, del contrato vigente por resultar necesario continuar el aseguramiento de su prestación para el funcionamiento de la sede electrónica y otros sistemas de gestión de las direcciones técnicas del CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Departamento de Sistemas de Información y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato del servicio para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información del CSN. DSIN deberá remitir información complementaria al Pleno sobre los antecedentes de la prórroga y la naturaleza de los trabajos que se realizarán con cargo al mismo, para su análisis y posibles alegaciones por los miembros del Pleno.

4. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

4.1 Propuesta de apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de aprobación de un apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA), en relación con la aceptación en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, (C. A. El Cabril), de la unidad de

almacenamiento UA 031/07 generada en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

La propuesta tiene por objeto la emisión de un apercibimiento a ENRESA como titular del C. A. El Cabril por los incumplimientos detectados en la aplicación de la metodología de aceptación de residuos radiactivos de baja y media actividad, durante la inspección del CSN de 26 y 27 de noviembre de 2009, sobre la aceptación de la unidad de almacenamiento UA 031/07 procedente del CIEMAT, al no poder garantizarse que la misma cumple los requisitos exigidos en la documentación oficial de explotación sobre *Criterios de aceptación de las unidades de almacenamiento*.

La DPR en el expediente indica que el CIEMAT realizó el acondicionamiento de los residuos en el interior del contenedor y las operaciones de conformación de la referida unidad antes de disponer de un documento de aceptación editado por ENRESA. Los Criterios de aceptación de unidades de almacenamiento, 031-ES-IN-0002, rev. 1 constituyen en la instalación de El Cabril, de acuerdo con su autorización, un documento oficial de explotación de la misma.

El cumplimiento de los mencionados criterios de aceptación por los productores de los residuos debe ser garantizado por ENRESA mediante la aplicación de la denominada metodología de aceptación de residuos radiactivos de baja y media actividad, referida en el Estudio de Seguridad (apartado II.3.3.1) y en la Especificación Técnica de Funcionamiento 3.3.

En las actividades asociadas a la aceptación de la UA 031/07, se pone de manifiesto que este proceso se llevó a cabo por parte de ENRESA con irregularidades en relación con documentos que recogen la metodología de aceptación de residuos radiactivos de baja y media actividad.

No obstante, aunque en la aceptación de la UA 031/07 por parte de ENRESA no puede garantizarse el cumplimiento de todos los criterios de aceptación, su almacenamiento en las celdas del C. A. El Cabril se considera que no afecta a la seguridad de la instalación ya que se trata de una sola unidad de almacenamiento y que la misma sería almacenada en una de las 28 celdas de que se dispone, siendo la capacidad de cada celda de 320 de las referidas unidades de almacenamiento.

Según la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, estos incumplimientos podrían constituir una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.c) 1., en relación con el artículo 86. a) 3.

Dado que no se han derivado daños ni perjuicios a las personas o al medio ambiente, y en aplicación de lo previsto en el artículo 91.3. de la misma ley, procede la aplicación de un apercibimiento.

La DPR propone igualmente que, en un plazo de tres meses desde la recepción del escrito de apercibimiento, el titular remita al Consejo de Seguridad Nuclear las actuaciones que habrán de ser adoptadas para evitar que los hechos descritos vuelvan a repetirse en el futuro, entre las que se incluirá como mínimo:

-El análisis y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la UA031/07 con el objetivo de:

Regularizar en los documentos oficiales y registros operacionales de la instalación las condiciones técnicas del bulto, realizando los estudios y ensayos simulados, en su caso, que soporten la situación del bulto según queda definitivamente aceptado y almacenado.

Extraer las conclusiones sobre las posibles mejoras y las lecciones aprendidas en este proceso y sobre su trascendencia en la seguridad de la instalación de El Cabril.

-La elaboración e implantación de una metodología de aceptación específica de las unidades de almacenamiento (o bultos primarios) que se generen en procesos en los que ENRESA actúe a la vez como gestor final y como productor de las mismas, ya sea bajo su propia titularidad o por acuerdo con otro titular. La metodología incluirá procedimientos de control que garanticen la necesaria independencia entre las actuaciones de producción y de aceptación de las unidades de almacenamiento.

La propuesta ha sido analizada en la reunión del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) que la informó favorablemente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR, el expediente y las circunstancias concurrentes y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar un apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA) y las acciones correctoras asociadas, en los términos presentados.

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del País Vasco (DICYT), siguientes:

Por parte de la DPR:

- SOLDADURA AERONÁUTICA, S.L: (IRA-3086). Santiponce (Sevilla).

Autorización de Funcionamiento.

- CLINICA INMACULADA S.A.: (IRA-0248). Granada

Autorización de Modificación.

- DENTAL VIP, S.A: (ERX/MU-0008). Sangonera la Verde (Murcia).

Autorización de Funcionamiento de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- VATECH SPAIN, S.L: (ERX/B-0067). Premiá de Dalt (Barcelona).

Autorización de Modificación de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- IMS ELECTRÓNICA, S.L: (OAR-0042). San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Autorización de Funcionamiento de Empresa de Comercialización y Asistencia Técnica.

Por parte del DICYT:

- INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES, S.A: (IRA-1867). Zamudio (Vizcaya).

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV /PM/IRA-3086/2010
- CSN/IEV/MO-7/IRA-0248/2010
- CSN/IEV /AUT/ERX/MU-0008/10
- CSN/IEV /MO-1/ERX/B-0067/10
- CSN/IEV /AUT/OAR-0042/10
- CSN-PV/IEV /MO-7/IRA-1867/10

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las seis autorizaciones en los términos presentados.

6. ASUNTOS VARIOS.

En este punto el Consejo **ACUERDA** hacer una programación de las reuniones de Pleno hasta fin de año.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del veintinueve de octubre al cinco de noviembre de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

10.1 Informe de respuesta a la Resolución décimo quinta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2008, que solicita un informe sobre los niveles de contribución del sector médico a la dosis colectiva del conjunto de los trabajadores expuestos españoles.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución 15ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2008 del CSN, relativa al informe sobre las dosis colectivas en el sector de las instalaciones radiactivas médicas.

El informe da cuenta de la situación de la protección radiológica en los centros sanitarios y del control que realiza el CSN, describe los factores que explican la importante contribución de este sector a la dosis colectiva global de los trabajadores expuestos del país, y señala las acciones llevadas a cabo por el CSN para controlar y minimizar las dosis de los trabajadores expuestos de este sector.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10.2 Información sobre el Ejercicio INEX-4.

La Secretaría General presenta para información del Consejo una nota de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) remitiendo documentación relativa al *International Nuclear Emergency Exercises* INEX-4, de la *Nuclear Energy Agency* (NEA), a celebrar los días 23 de noviembre de 2010 (ejercicio de mesa) y 2 de diciembre de 2010 (ejercicio de campo).

El ejercicio INEX-4 consiste en la gestión de las consecuencias de una emergencia radiológica en su fase intermedia con el objetivo de identificar, aplicar o mejorar procedimientos aplicables en esta fase de la emergencia. La nota de la DPR detalla los preparativos del ejercicio, los escenarios contemplados y toda la información relevante sobre el mismo.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

11.1.1 Agenda de la visita al CSN de la Consejería de Industria del Gobierno Balear.

11.1.2 Escrito del Presidente de la comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, acordando modificar la proposición no de Ley relativa a la “financiación por parte del Consejo de Seguridad Nuclear del servicio de control exterior de las centrales nucleares en la Comunidad Valenciana”

11.1.3 Propuesta de respuesta a la pregunta formulada por el Diputado Miguel Arias Cañete sobre los Presupuestos Generales del Estado del año 2010; apartado referente al CSN.

11.1.4 Estado del Arte del desarrollo de un encuentro en los programas de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, UIMP, 2011. Enfoque: La protección radiológica de los trabajadores y de la población contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes en el ámbito médico.

11.1.5 Solicitud de informe urbano sobre el Plan de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Ginestar (Tarragona).

11.1.6 Publicaciones:

- Folleto sobre la justificación de pruebas diagnósticas con radiaciones ionizantes en pediatría.

11.1.7 Seminario First International Conference on Science and International Security: Addressing the Challenges of WMD Proliferation and Terrorism.

La Presidenta informa junto con el consejero Antonio Colino sobre el seminario.

11.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

La Secretaria General informa sobre el Estatuto del CSN aprobado en Consejo de Ministros del 5 de noviembre de 2010 y sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo.

12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Nº 1964: Solicitud a los Directores Técnicos para que, en el plazo máximo de tres meses, implanten una metodología de mejora y de control de calidad de la documentación que se presenta al Pleno que mejore el contenido de los expedientes. Asimismo, se darán las instrucciones pertinentes a fin de que las propuestas de dictamen técnico incorporen los medios que permitan un rápido acceso a niveles crecientes de detalle, haciendo accesible asimismo el conjunto de la documentación implicada.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

14.1 Delegaciones en la Presidenta.

14.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 28/10/2010: Prórroga de licencias de supervisor (3) y de operador (22) de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 28/10/2010: Concesión de licencias de supervisor (3) y de operador (6) de instalaciones radiactivas.

14.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 26/10/2010: Informe favorable a solicitud de VA-1064.

14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

14.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 20/10/2010: Apercibimiento a RX/GR-1003.

14.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 25/10/2010: Notificación a IRA-0302.
- Resolución de 25/10/2010: Notificación a IRA-0940.
- Resolución de 26/09/2010: Notificación a IRA-2827.
- Resolución de 29/09/2010: Notificación a IRA-3058.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día diez de noviembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA